

Canelones, 4 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN N° 98/17

ACTA N° 26/17

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo resolvió nuevas actividades y que hay disponibilidad en otros rubros.

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, realizando transposición de rubros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

RESUELVE:

I)AUTORIZAR la transposición de los rubros sugeridas según planilla adjunta en Exp.2017-81-1170-00065 por el monto de \$ 153.500 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil quinientos).

II) SIGA a conocimiento de Secretaría de Desarrollo Local y Participación,Control Presupuestal e incorpórese al registro de Resoluciones de éste Municipio.

t.g.131



CLAUDIO BENITEZ
CONCEJAL
Municipio de Canelones



DARÍO BIVENTA
ALCALDE
Municipio de Canelones



MARIO ESTEBAN
CONCEJAL
Municipio de Canelones



Y.A. LEONARDO LOZANO



NELLYS SORIA
CONCEJALA
Municipio de Canelones

TRANSPOSICION DE RUBROS 2017

PROGRAMA 117 RENGLON REFORZANTE		
Rubro.	Importe	saldo actual
154	10000	101918
157	10000	63218
163	89500	547267
211	30000	54393
231	14000	35955

total **153500**

PROGRAMA 117 RENGLON REFORZADO		
Rubro.	importe	saldo actual
198	30000	1848
286	73500	1800
559	50000	35226

total **153500**


CLAUDIO BENITEZ
 CONCEJAL
 Municipio de Canelones


DARIO ARMENTA
 ALCALDE
 Municipio de Canelones


MARIO ESTEBAN
 CONCEJAL
 Municipio de Canelones


 P.A. LEONARDO


NELLYS SORIA
 CONCEJALA
 Municipio de Canelones